



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXVIII - Viernes 31 de Diciembre de 2004 - Número 4.152

Edita: Consejería de Presidencia y Gobernación  
Plaza de España, s/n. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletín@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

## SUMARIO

### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

#### Consejería de Hacienda, Contratación y Patrimonio (Contratación)

**2857.-** Rectificación error en el anuncio n.º 2842 publicado en el BOME n.º 4151 de fecha 28 de diciembre de 2004, subasta pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación de las obras de "Pavimentado en las calles General Polavieja, Astilleros y adyacentes.

#### Consejería de Administraciones Públicas - Secretaría Técnica

**2858.-** Nombramiento del tribunal, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Grupo B, por el sistema de Oposición Libre.

#### Consejería de Seguridad Ciudadana - Policía Local

**2859.-** Emplazamiento y remisión de expedientes contencioso administrativo en procedimiento ordinario n.º 284/2004, seguido a instancia de D. Cristóbal Castro González.

#### Viceconsejería de Deporte

**2860.-** Convocatoria de la asamblea anual ordinaria de la Federación Melillense de Karate.

#### Colegio Oficial de Farmacéutico

**2861.-** Exposición al público de sesión de 20% de la Oficina de Farmacia sita en Plaza de las Victorias número 11 para alegaciones.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### Autoridad Portuaria de Melilla

**2862.-** Tarifas Portuarias del Parking Puerto Deportivo.

### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

#### Instituto de Mayores y Servicios Sociales

#### Dirección Provincial de Melilla

**2863.-** Notificación de resolución relativa a expedientes de prestaciones Lismi a D.ª Yamina Hammu Mohamedi.

#### Tesorería General de la Seguridad Social

#### Dirección Provincial

**2864.-** Notificación reclamación de deuda a Hermanos Bentla, S.L. y otros.

**2865.-** Notificación providencia de apremio a Almacenes Mohatar Mohatar y otros.

### MINISTERIO DEL INTERIOR

#### Dirección General de Tráfico

#### Jefatura Local de Melilla

**2866.-** Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a D. H. Mekkaoui y otros.

**2867.-** Notificación de resolución de expedientes sancionadores a D. M. Ben y otros.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA,  
CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

CONTRATACIÓN

ANUNCIO

**2857.-** Habiéndose detectado error en anuncio n.º 2842 relativo a la Subasta Pública, procedimiento abierto para la contratación de las obras de "PAVIMENTADO EN LAS CALLES GENERAL POLAVIEJA, ASTILLEROS Y ADYACENTES" publicado en el BOME núm. 4151 de fecha 28 de diciembre de 2004, con el presente escrito se procede a su rectificación.

Donde dice: Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación urgente.

Debe decir: Subasta Pública, procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

Melilla, 28 de diciembre de 2004.

La Jefe del Negociado de Contratación.

M.ª Isabel Caña Alcoba.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**2858.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden número 0868, de 21 de diciembre de 2004, ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a las listas provisionales para tomar parte en el proceso selectivo para la provisión de forma interina de una plaza de Técnico Medio de Biblioteca, Funcionario Grupo B, por el sistema de oposición libre, por el presente VENGO EN DISPONER lo siguiente:

1.º.- De conformidad con lo dispuesto en las Normas Generales de aplicación a dicha convocatoria, publicadas en el B.O.ME. número 3.817, de 16 de octubre de 2001, el tribunal de selección quedará constituido por las siguientes personas:

TRIBUNAL TITULAR

PRESIDENTE:

Excmo. Sra. Consejera de Cultura y Festejos.

D.ª Simi Chocrón Chocrón

SECRETARIO:

D.ª M.ª Carmen Barranquero Aguilar

VOCALES:

D.ª Sonia Gil Bonilla

Funcionarios de Carrera:

D. Joaquín M. Ledo Caballero

D Simón Benguigui Levy

D.ª M.ª José Gómez Ruiz

Representantes Sindicales:

D. José E. Escolano García

D. Daniel Picazo Muñoz

D. José Carlos Medero Ramírez

TRIBUNAL SUPLENTE

PRESIDENTE:

Itma. Sra. Viceconsejera de Cultura

D.ª Rocío Gutiérrez González

SECRETARIO:

D.ª Pilar Cabo León

VOCALES:

D. José A. Jiménez Villoslada

Funcionarios de Carrera:

D. Luis Sarmiento Urieta

D. Germán Ortiz Sánchez

D. Andrés Vicente Navarrete

Representantes Sindicales:

D. Javier Treviño Ruiz

D. Juan Carlos Cuadrado Bordomás

D. Mimon Mohamed Si-Ali

2.º.- El comienzo de la fase de oposición, fecha, lugar y hora, será determinado previamente por el Tribunal de Selección, dando publicidad en el Tablón de Edictos de la Ciudad del referido acuerdo.

El Tribunal de selección se reunirá previamente para su constitución y desarrollo de la oposición.

Publíquese esta Orden en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos, advirtiendo a los aspirantes que podrán recusar a los componentes los tribunales por causa legal y procedentes

prevista en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Melilla, 22 de diciembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

M.<sup>a</sup> Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
POLICÍA LOCAL

**2859.-** Con fecha 28 de los corrientes, registrado en la Jettatura de la Policía Local de entrada al núm. 20.298, se ha recibido comunicación del Juzgado Contencioso Administrativo número 1 de Melilla, Procedimiento Ordinario 284/2004 1, seguido a instancia de D. CRISTÓBAL CASTRO GONZÁLEZ, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Por haberlo así acordado este Juzgado en el recurso P.O. 284/04 (Procedimiento Especial de Protección de los Derechos Fundamentales de la persona), en resolución del día de la fecha, seguido a instancia de D. CRISTÓBAL CASTRO GONZÁLEZ, contra la Orden núm. 808 de fecha 23 de noviembre de 2004, dictada por el CONSEJERO DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 de la L.J.C.A., dirijo el presente a V.E., a fin de que en el plazo de CINCO DÍAS se remita a este Juzgado el expediente administrativo correspondiente, bajo la personal y directa responsabilidad del Jefe de la dependencia en la que obrase el mismo, quedando asimismo emplazada la administración que V.E. representa para que pueda personarse en forma en el recurso referido.

Conforme establece el mencionado art. 48 de la mencionada Ley, procede a notificar de inmediato la resolución que acuerde la remisión del expediente a este Juzgado a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan comparecer y personarse en el plazo de CINCO DÍAS ante este Órgano en legal forma, mediante Procurador y Abogado o solamente mediante Abogado, con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personare oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles

notificación de clase alguna. Practicadas las notificaciones, remítase el expediente a este Juzgado, incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 28 de diciembre de 2004.

La Secretaria Técnica.

Gema Viñas del Castillo.

VICECONSEJERÍA DE DEPORTE

**2860.-** Por la presente ruego se proceda a la publicación en el BOME del siguiente asunto:

1. Publicación de la convocatoria de la asamblea anual ordinaria de la Federación Melillense de Karate, el próximo 4 de enero, en la sede del Club Deportivo General Bañuls a las 21.00 h. en 1.<sup>a</sup> Convocatoria y a las 21.30 h. en 2.<sup>a</sup> Convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.- Informe de gestión. Lectura y aprobación.
- 3.- Informe económico. Lectura y aprobación.
- 4.- Exposición del Proyecto Deportivo para el año 2005.

Lectura y aprobación.

5.- Ruegos y preguntas.

Melilla, 23 de diciembre de 2004.

El Viceconsejero de Deporte.

Francisco Robles Ferrón.

COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS  
DE MELILLA

**2861.-** El Colegio Oficial de Farmacéuticos de Melilla hace público el siguiente anuncio:

D.<sup>a</sup> Isabel Patricio Cuenca, titular de la Oficina de Farmacia sita en Plaza de las Victorias n.º 11 de esta Ciudad, ha solicitado a este Colegio Oficial de Farmacéuticos, con fecha 5 de noviembre de 2004, autorización para ceder el 20 % de la citada Oficina de Farmacia a su hija D.<sup>a</sup> Asunción Bassets Patricio, farmacéutica y colegiada de esta Institución.

El importe y condiciones de la operación será comunicado a los que presenten justificación o derecho legal para ser informados de los hechos.

A efectos de la tramitación del preceptivo expediente, esta circunstancia se pone en conocimiento del público en general concediendo un plazo de diez días hábiles conforme a lo establecido en la L.R.J.A.E., Ley 30/92, para que aquellos que lo consideren oportuno presenten en este Colegio Oficial de Farmacéuticos, sito en C/. Alfonso Gurrea n.º 14 - 2.º C, las alegaciones pertinentes.

En Melilla, a 24 de diciembre de 2004.

El Instructor del Expediente.

Abdelaziz Maanan Benaisa.

#### MINISTERIO DE FOMENTO

PUERTO DE MELILLA

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

DIVISIÓN DE SECRETARÍA GENERAL

ANUNCIO

TARIFAS PORTUARIAS

**2862.-** Para general conocimiento se informa que con fecha de hoy 22 de diciembre de 2004, se ha publicado, mediante su inserción en el Tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Melilla, la Certificación adjunta.

El Secretario General.

José Manuel Noguero Abián.

José Manuel Noguero Abián, Secretario General de la Autoridad Portuaria de Melilla y Secretario de su Consejo de Administración.

CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Melilla, en su sesión de 20 de diciembre de 2004, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobar las siguientes tarifas del Parking del Puerto Deportivo:

T.9.6.8.0 Horaria y Diaria (Solo en planta alta)

- Fracción inferior a 1 hora 00,000 €
- Hora 00,800 €
- Día Completo (+ 8h. hasta 24 horas) 06,000 €

- Perdida de ticket/hora 06,000 €

Y la supresión de la tarifa de concierto semanal, permaneciendo idénticas las demás tarifas".

Y para que así conste, lo suscribo, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Melilla, a 21 de diciembre de 2004.

V.º B.º El Presidente.

Arturo Esteban Albert.

El Secretario General.

José Manuel Noguero Abian.

#### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO DE MIGRACIONES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

**2863.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Provincial, recaídas en los expedientes de prestaciones LISMI tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta Resolución podrá interponer, dado su carácter provisional, reclamación previa por escrito ante esta Dirección Provincial formulando las alegaciones y aportando las pruebas que estime convenientes, en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente a la recepción de esta notificación.

Si en el plazo indicado no ha presentado reclamación, la decisión se elevará a definitiva, pudiendo interponer contra la misma Recurso de Alzada, dentro del plazo de 1 mes contado desde el día siguiente al de esta notificación, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58- 28029 MADRID), directamente o a través de esta Dirección Provincial, de conformidad con el art. 114 de la Ley 30/1992, de

26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999.

Exped.: 52/0797/89; Apellidos y nombre: Hammu Mohamedi, Yamina; DNI: 45.289.391; Fecha Resolución: 02/11/04.

La Directora Provincial. Francisca Coll Balagué.

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
EDICTO DE PUBLICACIÓN

**2864.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 Y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio (B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10.4, 20.2, 35.2.3º y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del

Régimen Especial de Empleados de Hogar comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo relación laboral en alguno de los siguientes supuestos:

-Con el/la trabajador/a que se encuentra prestando servicio en su domicilio de forma permanente como empleado encuadrado en el Régimen Especial de Empleados de Hogar,

-Como trabajador discontinuo del mismo Régimen, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2, 20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

Melilla, 21 diciembre de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.

DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA

DIRECCION: PZ DEL MAR,EDF V CENTENARIO T.SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSE FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA VOLUNTARIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	03 52 2004	010297593 0404 0404	528,97
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12	52001 MELILLA	03 52 2004	010931531 0504 0504	528,97
<b>REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS</b>							
0521	07	080319277344 HAMED MOHAMED MOHAMED	CL GRAL. AIZPURU 27	52004 MELILLA	03 52 2004	010945271 0504 0504	108,05
0521	07	521000541402 MOHAMED HAMMOU DRISS	CL PANAMA 68	52003 MELILLA	04 52 2004	005000787 0801 1201	300,52
0521	07	521001841909 SAID MOHAMED BENAÏSSA	CT HORCAS COLORADAS	52002 MELILLA	03 52 2004	010968513 0504 0504	108,05
<b>REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR</b>							
1211	10	52000207483 MOSET VALDERRAMA MATILDE	CL HERNANDO DE ZAFRA	52004 MELILLA	03 52 2004	011106434 0504 0504	148,19
1211	10	52100099022 OLERT LOPEZ MANUELA	AV JUAN CARLOS I REY	52001 MELILLA	03 52 2004	011106838 0504 0504	148,19
1211	10	52100381130 FERNANDEZ ESPONA YOLANDA	CL CANDIDO LOBERA 4	52001 MELILLA	02 52 2004	011107343 0504 0504	148,19
1211	10	52100589678 EL FOULKI MOHAMED DRIFA	CT CABRERIZAS 16	52003 MELILLA	02 52 2004	011107848 0504 0504	148,19
1211	10	52100638481 METRO MORALES RAFAELA	PZ DE LA GOLETA 4	52006 MELILLA	02 52 2004	011108252 0504 0504	148,19
1211	10	52100659602 NIETO FERRER FRANCISCA	CL INFANTA ELENA DE	52006 MELILLA	02 52 2004	011108959 0504 0504	148,19
1221	07	521000529476 KADDOURI --- KADDOUR	CT FARHANA 46	52005 MELILLA	02 52 2004	011105929 0504 0504	148,19

TESORERÍA GENERAL DE LA  
SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL  
EDICTO DE PUBLICACIÓN

**2865.-** El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-06-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordenó la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de! citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación o aplazamiento de la deuda; suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición del recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones' blicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos n.º 4, 9.2,20, 30.2-2º, 35.2-3º del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan manteniendo los requisitos previstos para su inclusión en dicho Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio en dicho Régimen.

El Director Provincial de la Tesorería General de la S.S., de acuerdo con lo dispuesto en los artículos nº 4, 10, 17, 18, 19, 20.2,35.2.3º Y 55.2 del Real Decreto 84/1996, de 26 de Enero (B.O.E. 27/02/96) por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social; así como de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.4 y 112 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de las deudas del Régimen General comprendidos en la relación de documentos que se acompañan; se les hace saber:

Que si en el plazo de quince días previsto en el artículo 112 de la Ley 30/1992 no acreditan ante esta Dirección Provincial que continúan en el ejercicio de su actividad como empresas que cuentan con la prestación de servicios de trabajadores por cuenta ajena encuadrados en el Régimen General, se iniciará el correspondiente expediente de baja de oficio de los mencionados trabajadores en el antedicho régimen.

Melilla, 21 de diciembre de 2004.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. José Francisco Segura Sánchez.



DIRECCION PROVINCIAL : 52 MELILLA  
 DIRECCION: PZ DEL MAR, EDF V CENTENARIO T.-SUR-7 0 52004 MELILLA TELEFONO: 952 2695800 FAX: 095 2695829

JEFE DE SERVICIO NOTIFICACION/IMPUGNAC. JOSÉ FRANCISCO SEGURA SÁNCHEZ

RELACION PARA SOLICITAR LA PUBLICACION EN B.O.P. / B.O.C.A. VIA EJECUTIVA

REG.	T. /IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
<b>REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL</b>							
0111	10	52100134081 ALMACENES MOHATAR MOHATA CT HARDU (HUERTA MOH	52006 MELILLA	03 52 2004	010169271	0104 0104	549,34
0111	10	52100162575 AHMED MOHAMED EL HAMDARU CL GRAL PRIM 18	52001 MELILLA	03 52 2004	010199583	0204 0204	290,20
0111	10	52100393052 ALMACENES MOHATAR MOHATA CT HARDU 1	52001 MELILLA	03 52 2004	010173618	0104 0104	303,17
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011019942	0601 1201	3.454,12
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020043	0601 1201	721,25
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020144	0601 0802	5.918,35
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020245	0801 0901	671,06
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020346	1101 1101	120,78
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020447	1101 1201	904,66
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020548	1101 1201	360,62
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020649	0102 0602	2.614,07
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020750	0102 0802	6.042,90
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020851	0202 0202	96,48
0111	10	52100427206 TAVERNIER DELY FELIPE	CL RODRIGO DE TRIANA 52001 MELILLA	10 52 2004	011020952	0303 0303	17.233,46
0111	10	52100472470 HERMANOS BENTLA, S.L.	CL DIQUE SUR NAVE 12 52001 MELILLA	03 52 2004	010175739	0104 0104	528,97
0111	10	52100640707 MOHAMED MIMON	CL COMANDANTE HAYA 9 52001 MELILLA	03 52 2004	010178466	0104 0104	881,08
0111	10	52100678800 PEÑA MARIOSA JOSE ANTON	CL AFRICA 39	01 52 2004	000000742	0803 0803	142,21
0111	10	52100678800 PEÑA MARIOSA JOSE ANTON	CL AFRICA 39	03 52 2004	010181092	0104 0104	28.465,86
0111	10	52100680012 ASESORIA LA DUQUESA S.L.	AV DUQUESA DE LA VIC 52004 MELILLA	02 52 2004	010939514	0504 0504	436,89
0111	10	52100680012 ASESORIA LA DUQUESA S.L.	AV DUQUESA DE LA VIC 52004 MELILLA	02 52 2004	010943857	1203 1203	1.970,51
0111	10	52100680012 ASESORIA LA DUQUESA S.L.	AV DUQUESA DE LA VIC 52004 MELILLA	02 52 2004	010943958	0104 0304	1.508,94
0111	10	52100683143 PEÑA MARIOSA JOSE ANTON	CL AFRICA 39	03 52 2004	010181702	0104 0104	4.272,52

0111 10	52100698907	MOHAMED AMAR EL IDRISSE	AV DE LA MARINA ESPA	52001	MELILLA	03 52 2004	010182510	0104	0104	460,07
0111 10	52100698907	MOHAMED AMAR EL IDRISSE	AV DE LA MARINA ESPA	52001	MELILLA	03 52 2004	010213125	0204	0204	460,07
0111 10	52100698907	MOHAMED AMAR EL IDRISSE	AV DE LA MARINA ESPA	52001	MELILLA	03 52 2004	010267786	0304	0304	460,07
0111 10	52100703048	BMP MANUEL EUROPA, S.L.	PP MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03 52 2004	010182813	0104	0104	577,30
0111 10	52100703048	BMP MANUEL EUROPA, S.L.	PP MARITIMO MIR BERL	52006	MELILLA	03 52 2004	010213630	0204	0204	577,30
0111 10	52100705573	ZAHAFI HADOUCH FADMA	CL LA LEGION 67	52006	MELILLA	02 52 2004	010268190	0304	0304	500,32
0111 10	52100708809	AGRP DE SERVICIOS MELILL	CT HIPICA	52006	MELILLA	03 52 2004	010268901	0304	0304	417,58
0111 10	52100710425	RIVERO LEAL JOSE	CL TERUEL 42	52001	MELILLA	03 52 2004	010183823	0104	0104	26,94
										339,74

**REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS**

0521 07	040039896517	ABDESALAM MOHAMED	CL ZAMORA 29	52006	MELILLA	03 52 2004	010867166	0404	0404	270,13
0521 07	171002311628	ABDERRAHAMAN AL LAL	SIFD CL EL VIENTO 12	52005	MELILLA	02 52 2004	010869590	0404	0404	38,00
0521 07	280426567800	GUTIERREZ CABRERO ENRIQU	CL IBÁÑEZ MARIN 4	52004	MELILLA	03 52 2004	010872018	0404	0404	270,13
0521 07	280462842766	BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03 52 2004	010872119	0404	0404	270,13
0521 07	280462842766	BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03 52 2004	010872220	0204	0204	270,13
0521 07	280462842766	BOULANOUAR --- EL HOUSSA	CL AVENIDA DE LA DEM	52004	MELILLA	03 52 2004	010872321	0304	0304	270,13
0521 07	281059227408	TEMLAL --- KARIMA	CL SANTO DOMINGO 51	52003	MELILLA	03 52 2004	010872523	0304	0304	270,13
0521 07	281059227408	TEMLAL --- KARIMA	CL SANTO DOMINGO 51	52003	MELILLA	03 52 2004	010872624	0404	0404	270,13
0521 07	291011693045	RUEDA LOPEZ MANUEL	CT ALFONSO X, S/N	52005	MELILLA	03 52 2004	010874139	0404	0404	270,13
0521 07	291011693045	RUEDA LOPEZ MANUEL	CT ALFONSO X, S/N	52005	MELILLA	03 52 2004	010874240	0304	0304	270,13
0521 07	291011693045	RUEDA LOPEZ MANUEL	CT ALFONSO X, S/N	52005	MELILLA	03 52 2004	010874341	0204	0204	270,13
0521 07	300058458212	FUERTES MARTINEZ FRANCIS	CL CANDIDO LOBERA 29	52001	MELILLA	02 52 2004	010874543	0204	0204	303,90
0521 07	300058458212	FUERTES MARTINEZ FRANCIS	CL CANDIDO LOBERA 29	52001	MELILLA	02 52 2004	010874644	0304	0304	303,90
0521 07	300058458212	FUERTES MARTINEZ FRANCIS	CL CANDIDO LOBERA 29	52001	MELILLA	02 52 2004	010874745	0404	0404	303,90
0521 07	351003589506	CHARRIK --- KARIM	CL ANDALUCIA 13	52006	MELILLA	03 52 2004	010875250	0404	0404	270,13
0521 07	351003589506	CHARRIK --- KARIM	CL ANDALUCIA 13	52006	MELILLA	03 52 2004	010875351	0304	0304	270,13
0521 07	381014381312	BENTLA --- AADIL	CT DIQUE SUR- NAVES	52006	MELILLA	03 52 2004	010875957	0404	0404	270,13
0521 07	400014815569	ANDRES SANZ JUAN CARLOS	ZZ APARTADO DE CORRE	52001	MELILLA	02 52 2004	010876058	0304	0304	270,24
0521 07	501006717910	GARCIA TOLEDANO MARIA RO	CL CARLOS V 9	52006	MELILLA	02 52 2004	010876361	0404	0404	303,90
0521 07	520004113579	CUAHNICH BITTAN JULIETTE	CL JUAN DE JUANES 2	52006	MELILLA	02 52 2004	010880001	0204	0204	303,90
0521 07	520004113579	CUAHNICH BITTAN JULIETTE	CL JUAN DE JUANES 2	52006	MELILLA	02 52 2004	010880102	0404	0404	303,90

0521	07	520004113579	CUAHNICH BITTAN JULIETTE	CL	JUAN DE JUANES 2	52006	MELILLA	02	52	2004	010880203	0304	0304	303,90
0521	07	520004150965	HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL	GRAL ASTILLEROS -	52006	MELILLA	02	52	2004	010880607	0204	0204	303,90
0521	07	520004150965	HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL	GRAL ASTILLEROS -	52006	MELILLA	02	52	2004	010880708	0404	0404	303,90
0521	07	520004150965	HAMED MIZZIAN MOHAMED	CL	GRAL ASTILLEROS -	52006	MELILLA	02	52	2004	010880809	0304	0304	303,90
0521	07	520004169052	OLMO SANTANA ALBERTO	UR	MINAS RIF. GALERI	52006	MELILLA	03	52	2004	010881112	0204	0204	270,13
0521	07	520004169052	OLMO SANTANA ALBERTO	UR	MINAS RIF. GALERI	52006	MELILLA	03	52	2004	010881213	0304	0304	270,13
0521	07	520004169052	OLMO SANTANA ALBERTO	UR	MINAS RIF. GALERI	52006	MELILLA	03	52	2004	010881314	0404	0404	270,13
0521	07	520004457426	BOTELLO CARRASCO CARLOS	CL	MAR CHICA 53	52006	MELILLA	03	52	2004	010886061	0404	0404	270,13
0521	07	520004527750	MACHADO ALBA JOSEFA	CL	ALVARO DE BAZAN 2	52006	MELILLA	02	52	2004	010887071	0304	0304	303,90
0521	07	520004795007	HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR	MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2004	010887475	0204	0204	303,90
0521	07	520004795007	HADDU MOHAMED ABDESELAM	UR	MINAS DEL RIF 14	52006	MELILLA	02	52	2004	010887576	0304	0304	303,90
0521	07	520004813393	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL	SANTANDER ED.GOYA	52001	MELILLA	02	52	2004	010887879	0204	0204	303,90
0521	07	520004813393	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL	SANTANDER ED.GOYA	52001	MELILLA	02	52	2004	010887980	0304	0304	303,90
0521	07	520004813393	SANTOS GARCIA PASCUAL	CL	SANTANDER ED.GOYA	52001	MELILLA	02	52	2004	010888081	0404	0404	303,90
0521	07	520004958388	LOPEZ PULIDO JOSE LUIS	CL	PEDRO SUAREZ 10	52005	MELILLA	03	52	2004	010888990	0304	0304	270,13
0521	07	520004958388	LOPEZ PULIDO JOSE LUIS	CL	PEDRO SUAREZ 10	52005	MELILLA	03	52	2004	010889091	0404	0404	270,13
0521	07	520005131776	DRIS HADI MOHAMED	CL	GENERAL ASTILLERO	52005	MELILLA	03	52	2004	010889903	0404	0404	270,13
0521	07	520005303649	MOHAMED AMAR SAID	CL	MARINA ESPAÑAOLA 7	52001	MELILLA	02	52	2004	010893236	0204	0204	303,90
0521	07	520005303649	MOHAMED AMAR SAID	CL	MARINA ESPAÑAOLA 7	52001	MELILLA	02	52	2004	010893337	0404	0404	303,90
0521	07	520005303649	MOHAMED AMAR SAID	CL	MARINA ESPAÑAOLA 7	52001	MELILLA	02	52	2004	010893438	0304	0304	303,90
0521	07	520005391656	PEDRAZA BERNAL ANTONIO	CL	TENIENTE MEJIAS 1	52002	MELILLA	02	52	2004	010894650	0404	0404	303,90
0521	07	520005605258	MOHAMED BUSSIAN DUMIA	CL	EDIFICIO ZURBARAN	52001	MELILLA	03	52	2004	010898589	0304	0304	270,13
0521	07	521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL	TERUEL 42	52001	MELILLA	02	52	2004	010902128	0304	0304	303,90
0521	07	521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL	TERUEL 42	52001	MELILLA	02	52	2004	010902229	0404	0404	303,90
0521	07	521000009518	RIVERO LEAL JOSE	CL	TERUEL 42	52001	MELILLA	02	52	2004	010902330	0204	0204	303,90
0521	07	521000074384	MOHAMED AOMAR FATIMA	CL	PERU 48	52003	MELILLA	02	52	2004	010902532	0404	0404	303,90
0521	07	521000074384	MOHAMED AOMAR FATIMA	CL	PERU 48	52003	MELILLA	03	52	2004	010902633	0204	0204	270,13
0521	07	521000123086	RUBIÑO JIMENEZ MARIA CAR	CL	REINA SOFIA 4-B	52003	MELILLA	02	52	2004	010902936	0304	0304	303,90
0521	07	521000123086	RUBIÑO JIMENEZ MARIA CAR	CL	REINA SOFIA 4-B	52003	MELILLA	02	52	2004	010903037	0404	0404	303,90
0521	07	521000123086	RUBIÑO JIMENEZ MARIA CAR	CL	REINA SOFIA 4-B	52003	MELILLA	02	52	2004	010903138	0204	0204	303,90
0521	07	521000267273	LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL	EXPLANADA CAMELLO	52001	MELILLA	03	52	2004	010904249	0204	0204	270,13
0521	07	521000267273	LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL	EXPLANADA CAMELLO	52001	MELILLA	03	52	2004	010904350	0304	0304	270,13
0521	07	521000267273	LOPEZ JIMENEZ MARIA PILA	CL	EXPLANADA CAMELLO	52001	MELILLA	03	52	2004	010904451	0404	0404	270,13

0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	02 52 2004 010906673	0204 0204	303,90
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	02 52 2004 010906774	0304 0304	303,90
0521 07 521000426820	IAABDENBITHEN --- AHMED	CL INSPECTOR TORRALB	52001 MELILLA	02 52 2004 010906875	0404 0404	303,90
0521 07 521000888073	LARBI MIZIAN MEZIA	CL JUAN RAMON JIMENE	52001 MELILLA	03 52 2004 010910919	0404 0404	270,13
0521 07 521001185238	EL MASSATI --- HAYAT	AV DE LA DEMOCRACIA	52004 MELILLA	03 52 2004 010914151	0204 0204	270,13
0521 07 521001273144	MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUÑEZ DE BALBOA	6 52003 MELILLA	02 52 2004 010914454	0304 0304	270,24
0521 07 521001273144	MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUÑEZ DE BALBOA	6 52003 MELILLA	02 52 2004 010914555	0404 0404	270,24
0521 07 521001273144	MIZIAN HADDOU MUSTAPHA	CL NUÑEZ DE BALBOA	6 52003 MELILLA	02 52 2004 010914656	0204 0204	270,24
0521 07 521001356606	MORENO SANTIAGO MARIA	CL FUERTE SAN CARLOS	52003 MELILLA	02 52 2004 010915363	0204 0204	303,90
0521 07 521001531307	HAMED AMAR SAMIR	CL BADAJOZ 2	52006 MELILLA	03 52 2004 010916070	0204 0204	270,13
0521 07 521002148568	GANNOUN --- MOHAMED	CL VENEZUELA 9	52003 MELILLA	03 52 2004 010919710	0204 0204	270,13
0521 07 521002148568	GANNOUN --- MOHAMED	CL VENEZUELA 9	52003 MELILLA	03 52 2004 010919811	0304 0304	270,13
0521 07 521002148568	GANNOUN --- MOHAMED	CL VENEZUELA 9	52003 MELILLA	03 52 2004 010919912	0404 0404	270,13

**MINISTERIO DEL INTERIOR**  
**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**EDICTO**

**2866.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruídos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 17 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040344932	H MEKKAOUI	X3061449B	PALAFRUGELL	10-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040344968	A NASRI	X4869091Z	ANGLESOLA	12-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040348573	M SALAH	X0872348G	MELILLA	28-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040345067	T MAANAN	X1499554T	MELILLA	15-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040347519	M ELICES	08113610	MELILLA	17-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040347829	M ELICES	08113610	MELILLA	17-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040341736	J SALAH	42209908	MELILLA	23-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1C
520040348470	M VIDA	45263511	MELILLA	24-11-2004	800,00		L. 30/1995	002.1C
520040341943	M ABDELKADER	45272629	MELILLA	30-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040350877	M ABDELKADER	45272629	MELILLA	30-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040351110	M ABDELKADER	45272629	MELILLA	30-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040350885	M ABDELKADER	45272629	MELILLA	30-11-2004	1.500,00		L. 30/1995	002.1C
520040338373	F MOHAMED	45283618	MELILLA	21-11-2004	0,00		L. 30/1995	002.1C
520040289465	A MOHAMED	45286446	MELILLA	18-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040347830	M MEHAMED	45293911	MELILLA	20-11-2004	150,00		RD 2822/98	010.1
520040348159	N MOHAMED	45295471	MELILLA	30-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040336261	S ABDELKADER	45303659	MELILLA	28-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.1
520040341293	S WAHID	45304154	MELILLA	11-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040326000	M OMAR	45304898	MELILLA	14-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040347337	I NAVARRO	45309019	MELILLA	18-11-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040350210	F LAARNOUKI	45309063	MELILLA	28-11-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040341931	N EL UAGMIRE	X1706041Q	ONTINYENT	22-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2

**DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**  
**JEFATURA DE TRÁFICO**

**EDICTO**

**2867.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores

que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

Melilla, 17 de diciembre de 2004.

El Delegado del Gobierno. José Fernández Chacón.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
520040343460	M BEN	X3657047R	ALMERIA	18-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040334951	J ASENSIO	34857953	ALMERIA	19-08-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
520040294280	T RACHDI	X2769291E	ESPARRAGUERA	22-08-2003	450,00		RDL 339/90	060.1
520040343459	S EL BAKOURI	X3059188G	RUPIT I PRUIT	16-07-2004	60,00		L. 30/1995	002.1C
520040323138	M SERRAR	X3918055M	MOGAN	02-07-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040328902	AGENCIA VICO MELILLA SL	B29963998	MELILLA	13-08-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040330209	A MOURABIT	X1391996J	MELILLA	23-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040338300	T MIMUN	X1582612M	MELILLA	12-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040340161	A RUIZ	45267162	MELILLA	01-10-2004	800,00		L. 30/1995	002.1
520040340276	P ALARCON	45269312	MELILLA	17-09-2004	700,00		L. 30/1995	002.1C
520040334306	J CASTILLO	45270692	MELILLA	10-10-2004	60,00		L. 30/1995	002.1C
520040333818	A ASARRAF	45271251	MELILLA	18-09-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040332000	L EL MOURABETEN	45286689	MELILLA	14-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040339195	M VELASCO	45288871	MELILLA	04-10-2004	90,00		RD 2822/98	030.2
520040337757	S MOH	45289494	MELILLA	02-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040340744	A ABDESELAM	45289841	MELILLA	28-09-2004	1.500,00		L. 30/1995	003.A
520040338634	A MOHAND	45294633	MELILLA	23-09-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040335803	A GARRIDO	45297831	MELILLA	23-09-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040336728	M MIMON	45298907	MELILLA	14-09-2004	10,00		RDL 339/90	059.3
520040343850	J CASTILLO	45299821	MELILLA	13-08-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040338725	A AISA	45300317	MELILLA	13-08-2004	300,00		RDL 339/90	060.1
520040340975	A SANCHEZ	45304121	MELILLA	05-10-2004	450,00		RD 772/97	001.2
520040339080	B BENAISA	45304474	MELILLA	02-11-2004	150,00		RDL 339/90	061.3
520040339031	M OMAR	45304898	MELILLA	05-10-2004	1.010,00		L. 30/1995	003.A
520040336868	L BOUZAKAN	45316038	MEWILLA	23-09-2004	150,00		RDL 339/90	060.1
520040323059	A AMINIE	X2340797H	MANACOR	29-06-2004	450,00		RDL 339/90	060.1
520040300382	M BEN HACHMI	X0687007F	VALMOJADO	27-10-2003	60,00		RDL 339/90	061.4